

10 SEPTIEMBRE

91

**DEMANDA DE  
INCONSTITUCIONALIDAD****CONCEPTO**

La firma SHIRLEY & DIAZ en representación de los señores RODOLFO MIGUEL ESPINO Y DIOSELINA B. DE ESPINO, Apoderada General de la Empresa ESBA, S.A. contra el Auto N<sup>o</sup> 223 de 31 de octubre de 1988, dictado por el Juez Séptimo Civil del Primer Circuito Judicial de Panamá.-

**HONORABLES MAGISTRADOS DE LA SALA TERCERA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.-**

La Firma SHIRLEY & DIAZ ha interpuesto demanda de inconstitucionalidad en contra de lo actuado por la Juez Séptima del primer Circuito Judicial, Ramo Civil, razón por la cual esa Augusta Corporación de Justicia, de conformidad con el artículo 2554 del Código Judicial, decidió correrme traslado en la presente demanda de inconstitucionalidad con el propósito que emitamos concepto, por lo que, en cumplimiento de este trámite procedimental, a ello procedemos sobre la base de las siguientes consideraciones.

**I. Actos acusados de Inconstitucionalidad.**

Los demandantes pretenden que vuestra Corporación de Justicia declare que es ilegal el Auto N<sup>o</sup> 223 de 31 de octubre de 1988.

**II. Disposiciones constitucionales supuestamente infringidas y el concepto de tales infracciones.**

Al decir de la parte recurrente, lo actuado por la Juez Séptima del Primer Circuito Judicial, Ramo Civil, vulnera los artículos 32, 17 y 44 de la Constitución Nacional, en los siguientes conceptos: